



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 213 -2018-GRA/GR.

Ayacucho, **20 ABR. 2018**

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 0719-2016-GRA/GR de fecha 23 de Setiembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 127 de la Ley No. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad de la Administración Pública debe designar a sus respectivos fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de la recepción documental, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brinden sus servicios a la institución en forma gratuita;

Que, en este contexto es de precisar que mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 0719-2016-GRA/GR de fecha 23 de Setiembre del 2016 se ha designado a los servidores Sra. MARIA MIRANDA GUTIERREZ y Sr. Armando QUISPE PRADO como fedatarios de la Oficina de Secretaría General del Gobierno Regional de Ayacucho, designación cuya vigencia ha vencido aún en el mes de Enero del presente año, por lo que estando a la necesidad de seguir contando con su compromiso para con la entidad regional y el de la Oficina de Secretaría General en particular, es necesario emitir una nueva Resolución a efectos de que los mencionados servidores continúen como fedatarios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del



Sector Público para el año fiscal 2018, la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que con eficacia anticipada al 01 de Enero del 2018 continúen como **FEDATARIOS** de la Oficina de Secretaría General del Gobierno Regional de Ayacucho los señores servidores de carrera **MARIA MIRANDA GUTIERREZ** y **ARMANDO QUISPE PRADO** durante el presente ejercicio presupuestal del 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR a los fedatarios ratificados en el artículo que precede, a fin de que cumplan sus funciones en estricta armonía a los principios de celeridad, eficacia y verdad material contenidos en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiéndose se inserte el presente acto administrativo en sus Files Personales correspondientes, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

